

Quillota, 13 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11873 **Vistos:** La solicitud presentada por **COMERCIAL JORGE AGUIRRE MIGUEL E.I.R.L.**;
1.-Fotocopia de Certificado N° 69 de 28 de marzo de 2018, Recepción Final Parcial Obra Gruesa Habitable;
2.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1227, de 27 de septiembre de 2018; **3.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1233, de 1 de octubre de 2018; **4.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 7 de noviembre de 2018; **5.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 9 de noviembre de 2018, Folio N° 15069687851; **6.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Módulo de 8 de noviembre de 2018; **7.-**Fotocopia de Informe N° 398 de 16 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal Rentas y Patentes; **8.-**Fotocopia de Ord. N° 1095 de 7 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **9.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **10.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : COMERCIAL JORGE AGUIRRE MIGUEL E.I.R.L. |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.940.016-8 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 1687, MÓDULO 30, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA
EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 477394 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps